



Comunidad de Madrid

Resolución conjunta de 11 de febrero de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 27 de noviembre de 2015.

Por Resolución conjunta de 27 de noviembre de 2015, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, se convocaron procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Resolución, vistas y examinadas las alegaciones presentadas, y efectuadas las rectificaciones a que han dado lugar; las citadas Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos

RESUELVEN

Primero. Listas definitivas de admitidos.

Aprobar las listas definitivas de admitidos que han de participar en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos.

En las citadas listas se hará indicación de aquellos participantes que, cumpliendo alguno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden 1275/2014, de 11 de abril, se encuentren exentos de la realización de la primera fase de la prueba descrita en la citada Orden.

Segundo. Listas definitivas de excluidos.

Aprobar las listas definitivas de candidatos excluidos en el citado procedimiento, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Fecha y lugares de exposición.

Estas listas serán expuestas, a partir del día 15 de febrero de 2016, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20, y calle Santa Hortensia, número 30) y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3). También podrán ser consultadas, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Habilitaciones”, o bien en la dirección: www.madrid.org/centrosprivados, “Planes y Actuaciones”, pestaña “Enseñanza Bilingüe”, “2.Habilitación Lingüística”.



Segundo.- Recursos.

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deportes, en el caso de los profesores de centros docentes privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa los docentes de centros docentes públicos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de febrero de 2016

El Director General de Innovación, Becas y
Ayudas a la Educación

La Directora General de Recursos
Humanos

Ismael Sanz Labrador

M^a Teresa Martínez de Marigorta y Tejera